

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1725/2020

VISTO: La necesidad de este municipio de equipar el obrador, y;

CONSIDERANDO: Que dada la creciente demanda de realización de obras públicas, con estas adquisiciones de bienes se tiene en vista lograr una adecuación a las necesidades que surgen día a día, cada vez con mayor complejidad, para lo cual es insoslayable contar con las herramientas requeridas para cada caso y dar así un adecuado cumplimiento a la prestación de los servicios públicos;

Que, de acuerdo al presupuesto oficial fijado en los pliegos de condiciones, este asciende a la suma de pesos dos millones setecientos setenta y nueve mil quinientos (\$2.779.500,00), por lo que dicha compra debe efectuarse a través del procedimiento de Licitación Pública, según lo establece la normativa vigente vinculada al proceso de contrataciones, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un equipo motohormigonero, un silo mecánico para acopio de cemento a granel, y un tornillo de carga de cemento, todo nuevo – sin uso, todo ello conforme al Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares.....

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo llamado se autoriza, los que forman parte de la presente Ordenanza como Anexos.....

Artículo 3º: **EL** Departamento Ejecutivo Municipal fijará día y hora de cierre de recepción de las ofertas, como así también el día y hora de la apertura de los sobres correspondientes a esta licitación.....

Artículo 4º: **CREASE** una Comisión de selección y calificación de propuestas que estará formada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Gobierno, el encargado de

Compras de la Municipalidad, un Concejal del Bloque Hacemos por Córdoba y un Concejal del Bloque U.C.R.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Octubre de dos mil veinte.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 193/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2020.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. –

Art. 1º: OBJETO DE LA LICITACION y CARACTERISTICAS TECNICAS:

- A) Un equipo motohormigonero de 4 metros cúbicos de capacidad. Tambor realizado en chapa de acero resistente al desgaste, de espesor 3/16` calidad 1045. Paletas mezcladoras en mismo material con refuerzos superiores realizados en planchuela de acero 1045 para evitar desgaste prematuro sobre bordes. Reductor soporte de tambor epicicloidal de primera calidad accionado por transmisión hidráulica. Motor auxiliar power pack de MWM 67 hp. Tanque de agua de 600 lts de capacidad. Sistema de agua con lectura a través de caudalímetro digital y válvula de cierre con actuador neumático. Transmisión hidráulica de caudal variable con circuito hidráulico completo y acoplamiento a motor auxiliar. Embudo de carga, canal encausador y canaleta de tres tramos realizados en chapa de acero calidad 1045. Chasis de estructura tubular y soportes en chapa plegada. Conjunto pintado en anti óxido y dos manos de color blanco. Tablero eléctrico con control de temperatura, presión de aceite y llave de arranque. Comando mezcla y descarga eléctrico c/ contador de vueltas.
- B) Un Silo mecánico para acopio de cemento a granel, volumen de acopio de 75 Tn de capacidad. Cono y primer aro de chapa de acero SAE 1010 de 3/16". Aros restantes y techo de chapa SAE 1010 de 1/8" Patas en caño de 168 reforzadas con escuadras de chapa 3/16" y riendas de 2 1/2. Acceso a parte superior por escalera con guarda hombre. Caño de carga de 89 con boca estándar. Boca de descarga con válvula mariposa de 274.
- C) Un tornillo de carga de cemento 220/ 4000 carga de cemento completo con motor de 10 hp y reductor r5.14:1 c/brida b35 p/10hp, eje positivo estriado

Art. 2º: FORMA DE COTIZACION: Los oferentes deberán cotizar los equipos con sujeción a las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego sin posibilidad de introducir modificaciones; la cotización deberá ser por el precio de contado y una segunda propuesta con financiación propia.-

Art. 3º: PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para adquirir un equipo motohormigonero, un silo mecánico para acopio de cemento a granel, y un tornillo de carga de cemento, ha sido establecido en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$2.779.500,00).-

Art. 4º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener su oferta por un plazo máximo de 30 días desde la fecha de presentación de las propuestas.-

Art. 5º: GARANTIA DE LA PROPUESTA Y PERDIDA DE LA GARANTIA DE LA PROPUESTA: A los fines de garantizar el mantenimiento de la propuesta por el oferente hasta la fecha en que efectivamente se realice la adquisición del equipo cada uno de ellos deberá suscribir por medio de persona que acredite la representación de la firma oferente, un pagaré a favor del municipio por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), suma esta que deberá abonar a la municipalidad el oferente que habiendo sido adjudicado, no mantuviera su propuesta o no entregara el equipo dentro del plazo de cumplimiento. Aquellos oferentes que no resultarán adjudicados podrán solicitar la devolución de esta garantía inmediatamente de concluido el Acta de adjudicación.

Art. 6º: GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO: Los oferentes deberán garantizar por escrito en la oferta el funcionamiento de la unidad, POR UN AÑO (1 año) desde la fecha de adquisición de la unidad, respondiendo en forma exclusiva por el costo de cualquier reparación que requiera la unidad durante ese periodo, que no sea consecuencia de un uso incorrecto de la misma, por las que no debe responder.-

Art. 7: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las propuestas serán presentadas en dos sobres, ante Mesa de Entrada, sin membrete comercial y debidamente cerrados, los que se denominarán “sobre presentación” y “sobre propuesta”.

A) **El sobre presentación:** contendrá: 1) Los comprobantes de las garantías exigidas en el Pliego; 2) Los comprobantes de la adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas base de la licitación debidamente firmado en todos sus folios; 3) Copia de los instrumentos que acrediten la personería jurídica y/o la identidad del oferente; 4) Copia de los instrumentos que acrediten la situación impositiva y/o constancia de inscripción ante los Organismos Fiscales de Recaudación; 5) toda otra documentación que se solicite en el Pliego respectivo; 6) el sobre propuesta.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación. -

B) **El sobre propuesta:** contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicio, detallando el bien ofrecido, su precio, forma y modalidad de pago, sin membrete comercial, cerrado y lacrado, y se lo denominará SOBRE PROPUESTA y tendrá la única inscripción:
MUNICIPALIDAD DE FREYRE

LICITACION PÚBLICA Nº 01./2020

COMPRA DE EQUIPOS OBRADOR

Art. 8º: ACTO DE APERTURA: En el acto de apertura las ofertas serán leídas en voz alta labrándose un Acta de todo lo actuado, donde constarán los precios de las cotizaciones de cada una de la ofertas, como así también las observaciones y aclaraciones que crean convenientes formular los presentes y que será firmada por la Comisión de selección y calificación creada a los efectos de este procedimiento y personas que hubieren hecho acto de presencia. -

Art. 9º: ADJUDICACION: El departamento Ejecutivo adjudicará la oferta a la propuesta que a su criterio resulte más conveniente, entendiéndose por tal, a aquellas ofertas que ajustadas a las bases de la contratación y que presenten atributos técnicos similares, sea la de más bajo precio y / o mejor garantía de funcionamiento. El Departamento Ejecutivo podrá decidir frente a la propuesta más conveniente sobre otra que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos siempre que no exceda en el mayor precio el 15% de la mencionada anteriormente, no dando lugar esta circunstancia a reclamo o indemnización de cualquier tipo.

La adjudicación se comunicará en forma fehaciente dentro de los 10 días hábiles posteriores al de apertura de sobres. -

Art. 10º: FIRMA DE LA FACTURA: Se firmarán las facturas con las que quedará formalizada la compra de los equipos. -

Art. 11º: DESESTIMACION DE LAS PROPUESTAS: La Comisión de selección y calificación, competente para resolver sobre la adjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo o indemnización alguna. -

Art. 12º: OBSERVANCIA DEL PLIEGO: En caso que las ofertas no se ajusten al pliego de condiciones o modifique las bases establecidas, se declararán inadmisibles. -

Art. 13º: CONCURSO DESIERTO: Cuando no se hubieren presentado proponentes, el concurso se declarará desierto mediante Decreto, pudiendo el Departamento Ejecutivo efectuar un segundo llamado con el mismo pliego. -